Villarrica, 06 de octubre de 2023

UNVES/UOC/N° 427/2023

Señor
Dr. Juan Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer referencia a las **observaciones** indicadas en el SICP sobre la verificación de los documentos para el inicio del llamado **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023 - Servicio de Limpieza de locales para la UNVES - ID N° 425.157,** que lleva adelante la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

Al respecto, **sobre los puntos observados se indica lo siguiente**:

1ra. Observación
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Justificación del Contrato Abierto
Descripción: Solicitamos a la Convocante justificar el motivo por el cual se seleccionó la modalidad Contrato Abierto, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.
Comentario: Se solicita remitir la justificación, indicando la normativa vigente Resolución DNCP N° 4400/22 - CONTRATO ABIERTO

RESPUESTA
Se remite la Nota de justificación de la modalidad de contrato abierto, ampliando los detalles e indicando la normativa vigente Resolución DNCP N° 4400/22.

2da. Observación
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Se ha modificado el Pliego Estándar
Descripción: Se verifican modificaciones al pliego estándar. Se solicita su adecuación
Comentario: Verificado el Pliego, se observa que los formularios no se ajustan al formato del PBC estándar, aprobado y vigente (SALARIO Y HORAS). Se solicita ajustarse a la Circular DNCP N° 07/2023. Realizar la modificación pertinente para subsanar la deficiencia mencionada.

RESPUESTA
Al respecto, la Convocante plantea realizar la contratación del servicio de limpieza de locales por contrato abierto por montos mínimos y máximos, procedimiento plurianual 2023-2024, atendiendo a las necesidades de la institución y considerando la disponibilidad presupuestaria con que cuenta.

En ese sentido, la Convocante plantea pagar el servicio por hora trabajada, teniendo presente que el servicio exigido conlleva una carga inferior a 8 horas diarias para cada personal, atendiendo a los horarios requeridos que son detallados en las condiciones de la licitación. En el Pliego de Bases y Condiciones se establece que la solicitud del servicio es para 14 locales, indicándose la carga horaria para cada local, por ejemplo: en algunos locales se requiere el servicio de limpieza por 2, 3, 4 y 5 horas por personal, por lo que no se requiere llegar a las 8 horas diarias; a fin de optimizar los recursos financieros de la Convocante se plantea el servicio por horas.

Siguiendo este planteamiento, el Pliego de Bases y Condiciones para Servicio de Limpieza integral publicado en el SICP en la sección marco legal DOCUMENTO ESTÁNDAR 2115 - LIMPIEZA INTEGRAL, con Fecha de Vigencia 01-06-2021 y en concordancia con la plantilla del Pliego electrónico que la UOC prepara se verifica lo siguiente:

En la sección Formularios, FORMULARIO Nº 2 - PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL , se encuentra resaltado el texto en color rojo lo siguiente:

Aguinaldo = Monto Total / 12			-
TOTAL			-
OBS.: En caso de que el empleado no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo			

*[*En caso de variación del salario mínimo legal vigente, estos montos deberán ajustarse conforme a la misma.*

*** En caso de que la convocante, requiera la contratación del servicio con jornadas diarias inferiores a las ocho (08) horas, procederá al cálculo del valor hora por la cantidad de horas requeridas a fin de hallar la estimación de costos de la prestación por día conforme a la cantidad de horas efectivamente requeridas , y ésta multiplicar por 30 (treinta) días].*

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]*

Del apartado anterior, la Convocante ha realizado el cálculo por hora atendiendo a que son jornadas de trabajo diarias inferiores a ocho horas.

La planilla cargada en el SICP en el apartado Formulario es la que corresponde para este caso en particular a fin de que los oferentes puedan realizar la preparación de sus ofertas y en caso de ser adjudicados poder realizar el pago correspondiente a sus empleados.

Por otro lado, la Circular DNCP N° 07/2023, informa sobre la actualización de los **valores contenidos** en las proformas de Planillas de pago al Personal, reajustados por el Decreto N° 9584 de fecha 29 de junio de 2023. La convocante ha realizado el cálculo sobre el importe indicado en el Decreto indicado.

Por lo expuesto, solicito tenga a bien difundir el presente llamado a fin de poder continuar con la licitación.

Atentamente.

JOSE IGNACIO ARRIOLA JIMENEZ

Firmado digitalmente por JOSE IGNACIO ARRIOLA JIMENEZ
Fecha: 2023.10.06 09:44:53 -03'00'

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director – Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo